

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022)

U.M.H. 2021-0243

INADMITIR la anterior contestación de la demanda, realizada por la demandada EDITH AMPARO VELASCO VELASQUEZ, para que en el término de cinco días, so pena de no tenerla por contestada, la presente por intermedio de apoderado judicial toda vez que en el presente asunto se requiere el derecho de postulación, conforme las prescripciones del art. 73 del Código General del Proceso, y el mismo no está incurso en las excepciones del artículo 28 del Decreto 196 de 1971, para actuar en causa propia.

Requerir a la parte actora para que dé cumplimiento a lo dispuesto en auto del 14 de octubre de 2021, allegando los registros civiles solicitados o deberá acreditar sumariamente que presentó petición ante la Registraduría Nacional esta y no le fue atendida, conforme lo prescriben los artículos 78 y 173 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. E. P.', with a large, stylized flourish at the top.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022)

U.M.H. 2021-0243

Previo a pronunciarse el despacho respecto de la medida cautelar solicitada, proceda la parte demandante a aclarar la misma, en razón a que la inscripción de la demanda procede para bienes sujetos a registro y no sobre dineros depositados en una cuenta bancaria .

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'MEP', written over a faint circular stamp.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022)

U.M.H. 2021-0243

ORDENAR el emplazamiento de los herederos indeterminados del causante RAFAEL ARCINIEGAS GUERRERO, en los términos del artículo 10º del Decreto 806 de 2020, incluyendo por secretaria la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas sin necesidad de publicación en un medio escrito.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. E. M. P.', written over a faint, circular official stamp.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

JUEZ